

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, de 10 de marzo de 2010, se han aprobado las bases y convocatoria que han de regir el año 2010 la concesión de subvenciones a:

— Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

La cantidad destinada es de 230.000 euros con cargo al presupuesto de 2010.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, deberán presentarse, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos (Plaza del Ayuntamiento, número 1), en el horario de lunes a jueves, de ocho treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve, y los viernes, de ocho treinta a catorce, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para consulta se puede acudir a www.trescantos.es y tablón de municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, Servicio de Atención al Vecino y Concejalía de Cooperación al Desarrollo, en la plaza de Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, teléfono 912 938 066.

Tres Cantos, a 23 de marzo de 2010.—La concejala de Asuntos Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, Olimpia Zelaya Boquín.

(03/12.151/10)